



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 125.C201.0092.2012

Cve. Crédito 4827812966

Expediente

R.F.C. RAAG6710061P7

102102



NOMBRE: RANGEL AGUILAR GILBERTO

DOMICILIO: CALLE LA NOGALERA NO. EXTERIOR 1203 NORTE

COLONIA: ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26736

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1139/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 16 minutos, del día 20 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 08/08/2022, toda vez que el contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE LA NOGALERA NO. 1203 NORTE, C.P. 26736, COLONIA ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 125.C201.0092.2012 con número de crédito 4827812966 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa de un piso color blanca con rojo y cerca coclonica color blanco con un portal al frente y una ventana enrejada, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de 25 de Agosto del 2022 hace constar que siendo las doce horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1302, que se encuentra dicho inmueble al frente una cuadra mas del domicilio buscado, cuyas características son es un casa habitacion de un piso color verde con una ventana enrejada y puerta color blanca y puerta de fierro al frente, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporcino el nombre de Fernando Castañeda Luna quien si le porciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0692037760613 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE LA NOGALERA NO. 1203 NORTE, C.P. 26736, COLONIA ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS?; a lo que le respondió: “menciona que No lo conoce y desconoce si vivio en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que desconoce esa informacion” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1157 que se encuentra dicho inmueble atrás del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitacion de un piso color celeste con puerta blanca con tela metalica negra y una ventana no enrejadas, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Alma Alicia Rivas Liñan quien si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0691000607987 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE LA NOGALERA NO. 1203 NORTE, C.P. 26736, COLONIA ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS?; a lo que le respondió: “menciona No conoce al contribuyente desconoce si vivio en este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “mencina desconoce esa informacion” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha 31 de Agosto del 2022 hace constar que siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1157, que se encuentra dicho inmueble a la vuleta y a media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color celeste con una puerta blanca con tela metalica negra y con una ventana no enrejada en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporcino el nombre de Fernando Castañeda Luna y el cual si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0691000607987 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE LA NOGALERA NO. 1203 NORTE, C.P. 26736, COLONIA ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS?; a lo que le respondió: “menciona No, no recuerdo ese nombre”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona No,no lo se” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1302 que se encuentra dicho inmueble al frente v a la izauierda en la siauiente cuadra del

domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color verde con una puerta metálica y una ventana enrejada, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Castañeda Luna Fernando quien si le proporciona la identificación siendo la credencial para votar con número 0692037760613, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE LA NOGALERA NO. 1203 NORTE, C.P. 26736, COLONIA ARBOLEDAS FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD SABINAS MUNICIPIO SABINAS?; a lo que le respondió: "menciona No, no lo conosco", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RANGEL AGUILAR GILBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "menciona No se ese dato" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la acta circunstanciada de hechos a las quince horas con cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/08/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 31/08/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 08/08/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RANGEL AGUILAR GILBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

FdSov5c7XYGuVdXEvI3zurw1qYOba/YQ+zf1R2DAhF5LrWKqG9E4MT0Jv6mrE2g3+qs1OhMSzZCeUaZOgrRqalIC1v2P+5IYXYvFrHljd
PyEKbdFaW1HKeY0Xaz22AmzmfWPcfeSnkdJF7TpFdkgLzh7Rn8oM2FM5B5Wp63fbakiLjxGU+/NUkzlovAcUxh/bHbu81L+oUrFYN/JCC
6nlkg3LKRT7Wz3iJg+dgGL1GBA65OcDZleSHn60i2c1njbMbyLhZiCCUR8eLx0jQpQukDZuZbsnuAEyWJS9mwpcPDHLVjoBvjajzBcz
GXYXf8qPpylKqBWFmxFjp/F/YYw==

Cadena Original

[4827812966]4[F]Oct 20 2022 1:16PM|ALEFS/1139/2022|27|RAAG6710061P7|RANGEL AGUILAR GILBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

